



D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

2.3.3. PROP APROBACIÓN MODIFICACION CDTO 7/2023 CDTO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO FINANCIADO CON BAJAS; TRANSFERENCIA CDTO

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto aprobar inicialmente el expediente de modificaciones de crédito número 7/2023, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto el crédito extraordinario/suplemento de créditos financiado con bajas y la transferencia de crédito.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 20 de abril de 2023, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, celebrada el día 21 de abril de 2023, en la que se señala lo siguiente:

“Departamento: **HACIENDA_INTERVENCION**

Expediente: **001/2023/3749**

Asunto: **EXP. MOD. CDTO. 7/2023 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIÓN. Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE PLENO.**

PROPUESTA DE ACUERDO

Examinado el expediente de modificaciones de crédito número 7/2023, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto el crédito extraordinario/suplemento de créditos financiado con bajas y la transferencia de crédito.

Vistas las propuestas formuladas por los servicios.

Vista la regulación establecida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las disposiciones establecidas en el Real Decreto 500/1990 y lo regulado en el Capítulo Segundo del Título Primero de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 2022 (prorrogado en la actualidad)”

Visto todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificaciones de crédito número 7/2023, tramitado de oficio por el Ayuntamiento, que tiene por objeto el crédito extraordinario/suplemento de créditos financiado con bajas y la transferencia de crédito.

-DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

C1) CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

APLICACIONES			CONCEPTO	IMPORTE
500	32620	48900	AGRUPACIÓN LOCAL DE APAS. TRANSFERENCIAS	22.500,00 €
520	33420	48900	CONVENIO AMFI. TRANSFERENCIAS	55.000,00 €
520	33424	48900	AMCE SANTA CECILIA. TRANSFERENCIAS	96.000,00 €
530	32642	45390	CONVENIO UNIVERSIDAD ALICANTE. TRANSFERENCIAS	15.066,93 €
700	43304	48900	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ELDA. OTRAS TRANSFERENCIAS	8.250,00 €

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 21/04/2023 | Alcalde
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 21/04/2023 | Secretario General





600	13200	62300	SEGURIDAD CIUDADANA. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	18.000,00 €
600	13200	62500	SEGURIDAD CIUDADANA. MOBILIARIO Y ENSERES	4.000,00 €
700	43335	48900	COMERCIO DESARROLLO EMP. AYUDAS DIP. BONO CONSUM. OTRAS TRANSF.	810,00 €
TOTAL				219.626,93 €

C2) SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

APLICACIONES			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
200	43200	20200	TURISMO Y ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS Y OTRAS CONTR.	1.324,95 €
200	92000	20200	SERVICIOS GRALES. ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS	1.299,57 €
300	15101	22706	OFICINA PROYECTOS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00 €
400	34207	63200	INSTALACIONES DEPORTIVAS EDIFICIOS Y OTRAS CONTR. REPOSICIÓN	10.862,36 €
570	33450	22699	JUVENTUD PROMOCIÓN SOCIAL OTROS GTOS. DIVERSOS	20.900,00 €
TOTAL				44.386,88 €

C3) BAJAS POR ANULACIÓN:

APLICACIONES			DESCRIPCIÓN	IMPORTE
300	15221	22799	EJECUCIÓN SUBSIDIARIA OTROS TRABAJOS OTRAS EMPRESAS (*)	-10.000,00 €
320	31140	22699	PROTECCIÓN ANIMAL. OTROS GTOS. DIVERSOS	-3.600,00 €
320	31142	21200	PARQUE CANINO. REPARACIÓN MANTEN. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	-4.300,00 €
400	15327	61900	ACTUACIONES VÍAS PÚBLICAS. OTRAS INVER. DE REPOSICIÓN DE INFRA.	-12.765,20 €
400	32100	61900	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN DE INFRA. Y BIENES USO G.	-189.288,61 €
570	23120	22699	SOLIDARIDAD OTROS GASTOS. OTROS GASTOS DIVERSOS	-2.000,00 €
570	23180	22699	DIVERSIDAD OTROS GASTOS DIVERSOS	-11.000,00 €
700	43303	22699	CAMPAÑAS PROMOCIONALES. OTROS GASTOS DIVERSOS	-9.060,00 €
600	44110	22799	TRANSPORTE URB. TRABAJOS TÉCNICOS	-18.000,00 €
600	44111	22799	IINTEGRACIÓN LÍNEA PETRER-MONOVER OTROS TRAB. OTRAS EMPS	-4.000,00 €
TOTAL				-264.013,81 €

No afectando al funcionamiento del servicio

(*) Y que en la aplicación presupuestaria 300/15221/22799 de Ejecución Subsidiaria, aún siendo una partida ampliable según las Bases de Ejecución, existían créditos iniciales (del presupuesto prorrogado) financiado con recursos generales por un importe de 20.000€.

C4) TRANSFERENCIA DE CRÉDITO:

Gastos:

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
21/04/2023
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
21/04/2023
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2acc9ba19ea04a59a64e333db83b2a41001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -





APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			LITERAL	CONSIG. ACTUAL	REDUCCIÓN	AUMENTO	CONSIG. DEFINITIVA
600	13501	22699	PROTECCIÓN CIVIL. GASTOS DIVERSOS	5.400,00 €		4.500,00 €	9.900,00 €
600	44111	22799	INTEGRACIÓN LÍNEA PETRER-MONOVER OTROS TRAB. OTRAS EMPS	55.000,00 €	-4.500,00 €		50.500,00 €
TOTAL				60.400,00 €	-4.500,00 €	4.500,00 €	60.400,00 €

RESUMEN

MODIFICACIONES A NIVEL CAPÍTULO

CAP	DESCRIPCIÓN	Consig. Anterior	Aumentos	Disminuciones	Consig. Definitiva
CAP. II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.145.400,52 €	38.024,52 €	-66.460,00 €	19.116.965,04 €
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.757.674,97 €	197.626,93 €	0,00 €	8.955.301,90 €
CAP. VI	INVERSIONES REALES	28.588.329,90 €	32.862,36 €	-202.053,81 €	28.419.138,45 €
	TOTALES	56.491.405,39 €	268.513,81 €	-268.513,81 €	56.491.405,39 €

SEGUNDO: Exponer al público este expediente, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante durante quince días, de conformidad con los arts. 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Asimismo, exponer en el tablón electrónico del Ayuntamiento, el anuncio y la documentación del expediente al objeto de que lo puedan examinar y presentar reclamaciones los interesados ante el Pleno de la Corporación.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobada la modificación si no se hubiesen presentado reclamaciones, disponiendo en caso contrario el Pleno de la Corporación de un mes para resolverlas.

CUARTO: Aprobar la inclusión y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Elda 2023, incluyendo la que conlleva este crédito extraordinario y las incluidas en la Mod. 2/2023 del organismo autónomo de la EURLE (subvenciones nominativas incluidas en el Ayuntamiento), una vez aprobado, en las subvenciones nominativas, quedando con el siguiente detalle:

RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
--------------------------	---------------	----------	---------	------------------	---------------------------	---------------------

Firma 2 de 2

21/04/2023

Alcalde

Ruben Alfaro Bernabé

Firma 1 de 2

21/04/2023

Secretario General

Federico José López Álvarez

21/04/2023

Secretario General

Federico José López Álvarez

21/04/2023

Secretario General

Federico José López Álvarez

21/04/2023

Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2acc9ba19ea04a59a64e333db83b2a41001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -





AGRUPACIÓN LOCAL DE APAS	EDUCACIÓN	COLABORAR EN EL DESARROJO DE LAS ACTIVIDADES	22.500,00 €	JGL	500/32620/48900	RECURSOS PROPIOS
AMFI	CULTURA	COLABORAR EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN EN GENERAL	55.000,00 €	PLENO	520/33420/48900	RECURSOS PROPIOS
AMCE SANTA CECILIA	CULTURA	COLABORAR EN EL MANTENIMIENTO DE LA BANDA DE MÚSICA Y DE SU ESCUELA DE EDUCANDOS	96.000,00 €	PLENO	520/33424/48900	RECURSOS PROPIOS
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	RELACIONES CON LA UNIVERSIDAD	AYUDAR CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES QUE LLEVA A CABO	22.628,39 €	JGL	530/32642/45390	RECURSOS PROPIOS
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ELDA	AFIC	FOMENTAR EL ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL DE ELDA	8.250,00 €	JGL	700/43304/48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB DEPORTIVO ELDENSE	DEPORTES	PROMOCIÓN DEL DEPORTE	150.000,00 €	JGL	510/34120/48900	RECURSOS PROPIOS
CLUB BALONMANO FEMENINO	DEPORTES	PROMOCIÓN DEL DEPORTE	50.000,00 €	JGL	510/34113/48900	RECURSOS PROPIOS

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: diecinueve de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Diecinueve (Trece del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejal no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2
Federico José López Álvarez
21/04/2023
Secretario General

Firma 2 de 2
Ruben Alfaro Bernabé
21/04/2023
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2acc9ba19ea04a59a64e333db83b2a41001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

